

ARTÍCULO

**Las competencias interuniversitarias *Moot Court*: una creativa estrategia de aprendizaje en materia de derecho**

The Moot Court interuniversity competitions: a creative learning strategy in law

**Maximiliano Mendieta<sup>1</sup>, Fernando Recalde<sup>2</sup>, Silvina Jorge Mitre<sup>3</sup>, Francisco Rodríguez<sup>4</sup>, María Belén Sánchez<sup>5</sup>, Amanda Tato<sup>6</sup>, Hugo Ciccio<sup>7</sup>, Fiamma Adorno<sup>8</sup>**

<sup>1</sup> Universidad Americana, Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas. Asunción, Paraguay.

E-mail: [maximiliano.mendieta@ua.edu.py](mailto:maximiliano.mendieta@ua.edu.py)

<sup>2</sup> Universidad Americana, Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas. Asunción, Paraguay.

E-mail: [ferelias97@gmail.com](mailto:ferelias97@gmail.com)

<sup>3</sup> Universidad Americana, Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas. Asunción, Paraguay.

E-mail: [silmjm@hotmail.com](mailto:silmjm@hotmail.com)

<sup>4</sup> Universidad Americana, Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas. Asunción, Paraguay.

E-mail: [fran23\\_rodriguez@hotmail.com](mailto:fran23_rodriguez@hotmail.com)

<sup>5</sup> Universidad Americana, Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas. Asunción, Paraguay.

E-mail: [belsan.oro@hotmail.com](mailto:belsan.oro@hotmail.com)

<sup>6</sup> Universidad Americana, Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas. Asunción, Paraguay.

E-mail: [amandatogonzalez@gmail.com](mailto:amandatogonzalez@gmail.com)

<sup>7</sup> Universidad Americana, Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas. Asunción, Paraguay.

E-mail: [hugolessandro67@gmail.com](mailto:hugolessandro67@gmail.com)

<sup>8</sup> Universidad Americana, Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas. Asunción, Paraguay.

E-mail: [fiammaadomocano@gmail.com](mailto:fiammaadomocano@gmail.com)

**Fecha de envío:** 27/12/2019.

**Fecha de aprobación:** 10/03/2020.

**Conflictos de interés:** Ninguna que declarar.

**Correspondencia:** [maximiliano.mendieta@ua.edu.py](mailto:maximiliano.mendieta@ua.edu.py)

## RESUMEN

El presente artículo aborda la novedosa forma de aprendizaje que ofrecen las competencias interuniversitarias denominadas *Moot Court* desde la participación de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana en dos de ellas durante el 2019. La primera de ellas estuvo enmarcada en el campo del Derecho Penal Económico y la segunda; en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos con énfasis en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Ambos casos se desarrollaron desde un enfoque de derechos humanos con énfasis en el Control de Convencionalidad, fundamentalmente; considerando la importancia de que la academia no solo lo estudie, sino que influya en los operadores de justicia para que estos consoliden la transversalización de los estándares internacionales de derechos humanos en cuanto a los precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en su quehacer diario.

**Palabras clave:** Moot Court; Derechos Humanos; Innovación Educativa; Universidad Americana; Paraguay.

## ABSTRACT

This article deals with the new way of learning offered by the interuniversity competencies called Moot Court and which were developed during 2019 and had as main activities and challenges; an intense training process, the study of a hypothetical case, the preparation of a written memorial and finally; the presentation of oral allegations before specialists in the matter that formed a Court. They were developed during 2019 and had as main activities and challenges; an intense training process, the study of hypothetical cases, the preparations of written memorials and finally; the presentation of oral allegations before specialists. The first one was framed in the field of Economic Criminal Law and Anti-Corruption, and the second one; in International Human Rights Law with emphasis on the Inter-American System for the Protection of Human Rights of the Organization of American States (OAS). Both cases were developed from a human rights approach with emphasis on Conventionality Control, fundamentally, because it is essential that the academy study it and insist that justice operators begin and consolidate the mainstreaming of international human rights standards as soon as to the precedents of the Inter-American Court of Human Rights (I / A Court HR).

**Keywords:** Moot Court; Human Rights; Education Innovation; Universidad Americana; Paraguay.

## INTRODUCCIÓN

*A la memoria de Andrés Ramírez,  
abogado, intelectual y defensor de derechos humanos.*

La educación universitaria del derecho es, en ciertas ocasiones, limitada si se refiere a dos aspectos que son fundamentales para el conocimiento integral de un estudiante; el primero de ellos se refiere a los derechos humanos que, a pesar de constituir la base estructural del orden constitucional y la piedra angular de la democracia, se los minimizan y no se transversalizan, como se debería, en las demás materias.

El segundo de ellos se refiere a la dificultad que existe en las facultades de derecho en cuanto a la educación práctica, es decir, la limitación que muchas veces se puede observar en la enseñanza cuando el conocimiento se circunscribe, exclusivamente, a la teoría dejando de lado la práctica y la creatividad, las que, sin embargo, son herramientas fundamentales a fin de que el alumno pueda, una vez recibido, encarar la profesión con mejores competencias e innovación.

Ambas limitaciones mencionadas son abordadas y mejoradas desde una actividad extracurricular profundamente innovadora denominada *Moot Court* que, en los últimos años, viene tomando un protagonismo importante a nivel nacional y que consiste en competencias interuniversitarias a partir de casos hipotéticos y ficticios que se los presentan ante tribunales compuestos por expertos en la materia.

Así, el *Moot Court* en Paraguay se empezó a desarrollar desde la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia (Dirección de Derechos Humanos) a través de competencias interuniversitarias de Facultades de Derecho que se encaran a través de actividades que van desde procesos de formación hasta una presentación escrita de un memorial y terminando con la actividad principal que consiste en la presentación de alegatos orales defendiendo, ya sea como representantes del Estado o como representantes de la presunta víctima, ante lo que sería la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), lo que otorga al alumno un profundo conocimiento en el campo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En este orden de ideas, la experiencia *Moot Court* otorga al alumno una práctica directa e innovadora a través de la participación a través de casos simulados no solo ante la Corte IDH sino ante lo que sería un tribunal penal.

Así las cosas, este artículo describe no solamente la importancia de esta innovación en el país sino la participación y la experiencia de dos grupos de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana en dos de estas competencias; la primera de ellas circunscripta a un caso de Derecho Penal Económico y de Anticorrupción y la segunda de

ellas referente a un caso de derechos humanos. En el primero de ellos se actuó como representante del imputado y en el segundo; como representantes de las presuntas víctimas.

Por último, este artículo no solo cobra importancia considerando que casi no existen materiales que se refieran a esta significativa experiencia, sino que el mismo describe la importancia que los mismos aportan a aspectos de los que tanto adolece el mundo académico referente al Derecho: Derechos Humanos y práctica, práctica y Derechos Humanos en un contexto de innovación y creatividad.

### **Experiencia *Moot Court***

El artículo en cuestión es un estudio de caso relacionado al *Moot Court* que es una actividad universitaria extracurricular en la que estudiantes de Derecho compiten entre sí, ya sea en una misma universidad, o a través de una competencia interuniversitaria.

En Paraguay y hasta la fecha; para estos *Moot Court* se conforman grupos, generalmente, de entre dos a cuatro alumnos quienes, guiados por un profesor, analizan y estudian casos hipotéticos (ficticios pero relacionados con hechos reales y emblemáticos) para luego presentar un memorial escrito explicando los hechos y el derecho.

Finalmente, se defiende el caso a través de alegatos orales ante un tribunal simulado e integrado por expertos en la materia, quienes finalmente asignan un puntaje a cada uno de los grupos competidores.

En relación con la participación de los equipos, cada Facultad de Derecho se presenta a través de cuatro estudiantes guiados por un profesor y sorteándose el rol a ejercer, ya sea como representantes del Estado o como representantes de la supuesta víctima.

En Paraguay, es una actividad bastante reciente ya que ha sido introducida hace pocos años a través de la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, institución que la sigue organizando hasta la fecha, a través de competencias interuniversitarias a nivel nacional con la temática de casos hipotéticos de audiencias orales ante lo que sería la Corte IDH, las que han tenido un gran éxito desde su implementación en el año 2013, como relata Melgarejo (2019).

En este contexto histórico, esta competencia de *Moot Court* organizada por la Dirección de Derechos Humanos, en un primer momento se desarrollaba a través de un caso hipotético sobre violaciones de derechos humanos ante un tribunal nacional lo que dio un giro en el 2016 ya que el enfoque y formato de simulación se empezó a realizar ante la Corte IDH (Melgarejo, 2019), una decisión fundamental para avanzar en competencias internacionales de defensa de derechos humanos.

Desde un punto de vista internacional, es importante agregar que, los ganadores a nivel nacional tienen la gran y única oportunidad de competir en un *Moot Court* organizado por la

*Washington University* a la que, acuden los ganadores de la competencia; tanto los que hicieron el mayor puntaje como representantes del Estado así como los que obtuvieron el mejor puntaje en cuanto a quienes representan a la supuesta víctima.

Cabe agregar que, en este sentido, así como explica Melgarejo; algunos de los competidores ganadores, hoy en día, trabajan en instituciones del Estado relacionadas a los derechos humanos (Melgarejo, 2019).

Así también, se puede percibir durante estos procesos de competencias interuniversitarias, no solo el empoderamiento en cuanto a conocimiento de varios participantes sino un paradigma en sus vidas que es la decisión de identificarse como defensores de derechos humanos que no es otra cosa que, así como lo explica la definición de Naciones Unidas contenida en la Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos; toda persona que, individual o colectivamente, promueve y procura la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional (Naciones Unidas, 1999).

## **Participación de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana en dos *Moot Court* desarrollados en el 2019**

### **Derecho Penal Económico**

En lo que respecta a la temática fuera de los derechos humanos, este año se realizó el primer *Moot Court* de Derecho Penal Económico en el contexto de casos de corrupción pública organizado por la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, en coordinación con el Programa de Democracia y Gobernabilidad de USAID/Paraguay, implementado por el Centro de Estudios Ambientales y Sociales (Ceamso), con el apoyo del Centro de Estudios Judiciales (CEJ) y el Ministerio Público.

Al respecto, Ceamso definía a la actividad como una “simulación de juicios orales de casos ficticios basados en situaciones reales, en el que los estudiantes desarrollan roles de acusación y defensa ante un Tribunal, que califica a los equipos según el rol asignado (Ceamso, 2019).

En este orden de ideas, la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia explicaba que el objetivo de la actividad consistía en “elevar la excelencia académica de las facultades de Derecho y generar una sensibilización en los estudiantes sobre la importancia y complejidad de los delitos económicos y de corrupción, con una mirada crítica a la profesión” (Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, 2019a).

En esta competencia participaron en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana los estudiantes Fernando Recalde, Silvina Jorge Mitre, Francisco

Rodríguez y María Belén Sánchez, quienes estuvieron bajo la dirección del profesor Maximiliano Mendieta Miranda. El proceso se extendió por, aproximadamente, dos meses en los que se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizó un proceso de profundo aprendizaje con énfasis en el Derecho Penal y en el Derecho Procesal Penal. Esta formación se realizó, primeramente, a través de cuatro encuentros por parte de los organizadores, para luego concentrarse en un proceso también de formación, pero interna y en la Universidad Americana haciéndose énfasis en el estudio del caso hipotético.
- Durante el estudio no solo se hizo un estudio de todas y cada una de las violaciones de derechos humanos en el marco del debido proceso sino un minucioso estudio del Control de Convencionalidad que consiste en interpretar, analizar y aplicar no solo la Convención Americana sobre Derechos Humanos (La Convención) sino la jurisprudencia de la Corte IDH a casos internos.

Al respecto, es importante decir que, desde la academia, es fundamental empezar a entablar un profundo estudio del Control de Convencionalidad ya que, cada vez y con mayor fuerza, estimamos que se tendrá un litigio, una docencia y una investigación internacionalizados en relación con los sistemas de protección internacional de derechos humanos; tanto a nivel regional como a nivel universal.

- La presentación de un memorial de veinte páginas que consistió en un resumen de todo el trabajo que se hizo explicando los hechos, el derecho y el petitorio.
- La defensa oral de los alegatos ante un tribunal integrado por especialistas en la materia que se realizó en el Poder Judicial a través de los estudiantes Fernando Recalde y Silvina Jorge Mitre.

## **Derechos Humanos**

Posteriormente, la Facultad de Derecho de la Universidad Americana se presentó a la convocatoria para participar en el *Moot Court* de Derechos Humanos organizado, como se manifestó precedentemente, por la Dirección de Derechos Humanos.

Es importante empezar diciendo que, la modalidad *Moot Court* de Derechos Humanos es una oportunidad única y trascendental para que los alumnos accedan a conocimientos específicos en cuanto al Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el marco de una simulación de audiencia ante la Corte IDH. En este contexto, la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia (2019b) establecía que la competencia “es un espacio abierto al intercambio y el aprendizaje teórico-práctico de tratados, doctrina, jurisprudencia y costumbre internacional en el campo de los derechos humanos”

Al respecto, cabe agregar lo que establece Melgarejo en cuanto a los objetivos de esta competencia:

Difundir y controlar la defensa de los Derechos Humanos, la competencia busca estimular en los estudiantes de derecho la labor de fundamentación y aplicación práctica de las normas de los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados por el Paraguay que conciernen a los Derechos Humanos, como así también de la jurisprudencia emanada de los órganos de protección (Melgarejo, 2019).

En relación con los participantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana, el equipo estuvo integrado por los siguientes estudiantes: Amanda Tato, Francisco Rodríguez, Hugo Ciccilli y Fiamma Adorno, bajo la dirección y la tutoría también, del profesor Maximiliano Mendieta Miranda. La misma abarcó la siguiente estructura y las siguientes actividades:

- Se realizó un proceso de un importante aprendizaje con énfasis en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en los contextos del sistema universal y regional de protección de derechos humanos, con énfasis en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. En este sentido, así como en el *Moot Court* de Derecho Penal Económico; se recibió una formación externa de cuatro encuentros por parte de los organizadores para que luego el grupo se concentrase en un intenso proceso también, de formación haciendo un estudio exhaustivo del caso hipotético.

Al respecto del estudio que se realiza en esta etapa, Melgarejo explica lo siguiente:

La Competencia consiste en una simulación (Moot Court) en la cual quienes compiten asumen roles protagónicos en torno a un caso específico e hipotético elevado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Son evaluados por un tribunal examinador sobre la base de criterios definidos previamente con el objetivo de desarrollo de aptitudes y destrezas en el litigio estratégico ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la utilización de Tratados y Jurisprudencia relacionada a dicho Tribunal Internacional (Melgarejo, 2019).

- El caso se basó en violaciones de derechos humanos en un marco de discriminación múltiple. Desde ahí se hizo un importante trabajo de desentrañar todas y cada una de estas violaciones haciendo un estudio meticuloso del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos,

de la jurisprudencia y estándares de la Corte IDH, del *Soft Law*, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de la doctrina, entre otros.

- La presentación de un memorial de veinte páginas que consistió en un resumen de todo el trabajo que se hizo explicando los hechos, el derecho y el petitorio ante la Corte IDH.

En este sentido, Melgarejo agrega lo que se detalla a continuación:

Así también, los competidores presentaron, por un lado, los Memoriales en torno al caso hipotético, en el cual debían identificar los problemas legales e investigar las normas pertinentes, la jurisprudencia y doctrina internacional. Por otra parte, presentaron los alegatos orales ante jueces evaluadores designados por la Comisión Organizadora (Melgarejo, 2019).

- La defensa oral de los alegatos ante un tribunal integrado por especialistas en la materia que se realizó en el Poder Judicial a través de los estudiantes Amanda Tato y Francisco Recalde.

Cabe agregar que, en esta oportunidad, la experiencia acumulada del *Moot Court* en Derecho Penal Económico, así como el excelente trabajo, profesionalismo y la convicción del equipo llevó a obtener el segundo puesto a nivel general, perdiendo con el ganador, por un solo punto de diferencia y obteniendo el mejor memorial de toda la competencia.

### **La sinergia como herramienta de trabajo**

Entre todos los integrantes de ambos equipos; estudiantes y profesor, profesor y estudiantes, se ha salido fortalecidos y con nuevas competencias y conocimientos que ofrece el *Moot Court*, no solo en lo académico sino en lo humano. En este marco, es importante decir que, si bien existe una dirección por parte del profesor, lo novedoso, innovador y paradigmático en las dos experiencias del trabajo de la Universidad Americana fueron las formas de trabajo que se realizaron a través de una sinergia horizontal, un espíritu colectivo y, sobre todo, una división de tareas que se compartían en cada encuentro, así como lo hace un grupo de abogados cuando estudia, analiza y construye un caso real.

Es en ese contexto, el éxito del proceso se basó en estas dinámicas y formas de trabajo en las que todos los integrantes se dividieron lecturas y porciones de hechos de los casos hipotéticos para discutirlos, debatirlos y arribar a conclusiones en cada encuentro interno transversalizando la oralidad en todo momento.

Desde ahí surgió una sola voz, una sola convicción y una sola fuerza conjunta que, consistía en cinco personas seguras, formadas, empoderadas y preparadas para la redacción del memorial y para la defensa de los alegatos orales, todo esto sintiendo que la ficción



superaba a la realidad y que, de verdad, se sentía que se representaba a cada persona discriminada o cada persona excluida socialmente citadas en el caso hipotético.

Es así como, para la redacción y finalización del memorial; cada uno estudió y aportó en relación con una parte de los hechos y con ciertos derechos para luego hacer un material intelectual muy elevado en cuanto al Derecho Internacional de los Derechos Humanos que, así como se manifestó precedentemente, obtuvo el puntaje más alto de todos.

En relación con los alegatos orales, esta colectividad y horizontalidad hicieron de que todos y cada uno de los integrantes se preparen y ensayen a pesar de que solo dos lo terminarían haciendo. Así, la sinergia llevó al grupo a practicarlos una y otra vez, sin importar quien, lo realizaría definitivamente.

Finalmente, los que presentaron los alegatos orales fueron Amanda Tato y Francisco Rodríguez quienes, como era de esperarse luego de tanta preparación, lo hicieron no solo con una intelectualidad admirable sino con una pasión por la defensa de los derechos humanos que emocionó a todos los presentes.

Por último, esta experiencia innovadora del *Moot Court*, definitivamente, une a profesores y alumnos a un nivel invaluable que es imposible lograrlo solo en las aulas y que también, dentro de una sana competencia, termina siendo una herramienta fundamental para formar una identidad representativa de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana basada en el profesionalismo, la perseverancia, la honestidad, la seriedad y sobre todo; sabiendo que el proceso es más importante que el desenlace y que abrazar los derechos humanos es una consecuencia natural después de comprender que estos son el corazón del Estado Social de Derecho.

### **Una forma diferente de aprender**

En primer lugar, como se puede observar, el *Moot Court* aporta al proceso de aprendizaje del alumno de Derecho un acercamiento directo, permanente y de equipo con sus compañeros y con el profesor, entre quienes desde la sinergia se dividen y comparten las tareas de investigación, preparación, discusión y resolución de los temas propuestos por la competencia.

En segundo lugar, considerando que para estas competencias no solo se debe dominar el caso hipotético sino la materia específica (Derecho Penal Económico y Derechos Humanos, respectivamente) se realizó un proceso de formación en cuanto a la forma y al fondo de cada jurisdicción independientemente a las especificidades y competencias necesarias dentro de estas materias que se van adquiriendo por más de dos meses de encuentros permanentes de trabajo y de formación por parte del docente a cargo. Este enfoque, otorga al alumno una formación privilegiada y de primera mano, lo que le ofrece la oportunidad de aproximarse a

una especialización de la materia correspondiente.

En tercer lugar, al ser estudios de casos hipotéticos en los que deben presentar un memorial y alegatos orales, el trabajo otorga al alumno una exacta réplica de lo que conlleva y cómo se prepara la casuística de un caso real, desde lo escrito hasta lo oral.

En cuarto lugar, el alumno termina familiarizándose con la manera exacta en que se presenta un caso ante un Tribunal Penal, por un lado, o la forma precisa en que se presenta un caso ante la Corte IDH por otro lado, contando además con expertos, nacionales e internacionales, que guían, analizan y califican a los estudiantes desde la objetividad, la expertiz y el conocimiento especializado.

En quinto lugar, el alumno termina conociendo las herramientas con las que hay que contar a los efectos de realizar un proceso de investigación en cuanto al análisis de un caso, de redacción en cuanto al memorial y de exposición en cuanto a los alegatos orales.

En sexto y último lugar, el proceso culmina con alumnos empoderados, y, sobre todo, con las herramientas necesarias para actuar inclusive como tutores internos en procesos de formación *Moot Court*.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ceamso (2019). Estudiantes de derecho se entrenarán y competirán en derecho penal económico y litigación oral. Ceamso. Recuperado de <http://www.ceamso.org.py/noticia/557-estudiantes-de-derecho-se-entrenaran-y-competiran-en-derecho-penal-economico-y-litigacion-oral>
- Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia. (2019a). Competencia sobre derecho penal económico y anticorrupción. Corte Suprema de Justicia. Recuperado de <https://www.pj.gov.py/notas/16909-competencia-sobre-derecho-penal-economico-y-anticorrupcion>
- Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia. (2019b). Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos – Edición Moot Court – 2019. Corte Suprema de Justicia. Recuperado de <https://www.pj.gov.py/contenido/135-direccion-de-derechos-humanos/1213>
- Melgarejo, J. (2019). Entrevista al Prof. Jorge Melgarejo, Máster en Derechos Humanos y funcionario de la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia.
- Naciones Unidas. (1999). Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Naciones Unidas.